

INFORME DE VALORACIÓN DE LA OFERTA RELATIVA AL EXPEDIENTE NÚMERO CTTE1093 EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE REQUISITOS LEGALES APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO TERSA.

1. OBJETO

El objeto de este documento es la evaluación de la oferta recibida para el servicio de consultoría de los requisitos legales aplicables a las actividades del Grupo TERSA.

Debido a las circunstancias expuestas en la memoria, informe jurídico y los Pliegos, se tramita el presente procedimiento como procedimiento negociado sin publicidad invitando a la única empresa capaz de asumir el servicio requerido.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA OBJETO DE NEGOCIACIÓN

La oferta presentada corresponde a la empresa DEPLAN, SL.

Calificada la documentación administrativa recibida, se considera que se ha presentado de manera completa y correcta, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dentro del plazo indicado en la invitación. En consecuencia, se acuerda la aceptación de la oferta y la admisión del único candidato invitado, sin necesidad de requerirlo para la realización de ninguna enmienda.

2.1. Aspectos económicos

A causa de las características del presente procedimiento, las negociaciones pertinentes respecto al presupuesto ofrecido ya se han realizado previamente y, en consecuencia, no se requiere negociación con la empresa a posteriori de presentar la oferta.

Propuesta económica

En consecuencia y en base a lo anteriormente comentado y lo indicado en los pliegos del procedimiento, el presupuesto máximo del contrato es de 15.800,00-€. La facturación se realizará según las condiciones descritas en el punto 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas.



3. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis de la oferta presentada, se valida la misma y se recomienda adjudicar el servicio de consultoría de los requisitos legales aplicables a las actividades del Grupo Tersa a la empresa **DEPLAN, SL.**

En Sant Adrià del Besòs, a data de la signatura digital

Mònica Ros

Tècnica de medio ambiente y calidad